



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DIAN

DPC - 883

Bogotá, D.C.

Doctora

ADRIANA LUCIA GRISALES ALVAREZ

Representante legal

Transarmenia Carga Zona Franca S.A.S.

Kilometro 13 Via Armenia Zona Franca Eje Cafetero Bodega 5

La Tebaida - Quindio



MincIT

2-2017-012741 REF:1-2017-006728
2017-06-30 01:40:16 PM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:NATALIA GARCIA LOPEZ
DES:ADRIANA LUCIA GRISALES ALVAREZ

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en la Zona franca del Eje Cafetero.

Apreciada Doctora,

Mediante oficio 1-2017-006728 el señor Andres Mauricio Vasquez Posada en su condición Gerente General de la Zona Franca del Eje Cafetero informó a este Ministerio acerca del presunto incumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado y por no haber efectuado transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses.

Al respecto, se observa que el artículo 82 Numeral 1 del Decreto 2147 de 2106 establece: **"Obligaciones de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de zonas francas. Son obligaciones de los usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios comerciales las siguientes:**

1. *Desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en el área habilitada para tal fin (...)*".

Igualmente, el numeral 7 del artículo 83 del mismo Decreto dispone que el incumplimiento de la obligación contenida en la citada disposición constituye causal de pérdida de la calificación como usuario de una zona franca permanente, al señalar:

"Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenará al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

permanente por cualquiera de las siguientes causales: (...). 7. Cuando se presente cese de actividades. Se entenderá que existe cese de actividades cuando se presenta cualquiera de los siguientes eventos:

7.2 Cuando el usuario calificado no haya efectuado ninguna de las siguientes actividades: transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses, o no pueda acreditar mediante documentos o facturas las respectivas transacciones, o no registre la realización de ninguna operación de ingreso o de salida. No se entenderá que existe cese de actividades en las etapas pre-operativas de las empresas (...)."

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, lo requiero para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación acredite el cumplimiento de la mencionada obligación so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Cordial saludo,

NATALIA LÓPEZ GARCÍA

Directora de Productividad y Competitividad (E)

Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortigón García
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García Lopez

Copia: Zona Franca del Eje Cafetero.
Señor: Andres Mauricio Vasquez Posada
Dirección: Kilometro 13 Vía Armenia - Valle, La Teboida - Quindío.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

ARCHIVO MENSAJE ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Relacionadas Seleccionar

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

miércoles 25/10/2017 7:12 p. m.
 Edilma Muñoz de Díaz
 GUIAS CUMPLIDAS Y DEVOLUCIONES

Para Leidy Jadheline Ortega García - Conti

Redetrans **Red mail** **ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.**

RECAMAR				
ME	RF	RD	CA	MI
X				

REMESA/GUÍA No. 65113651

04-07-2017 2:42:48 PM	DESTINO: LA TEBADA - QUINDO	VALOR FLETE 5,531	INTENTOS DE ENTREGA 1
ORIGEN: BOGOTA - CUNDINAMARCA	NOMBRE: ADRIANA LUCIA GRIJALES ALVAREZ	VALOR DECLARADO 0	
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y DIRECCION: CL 20 13 C. 00510 mt	DIRECCION: KM 13 VIA ARMENIA - VALLE	COSTO MANEJO 0	
TEL: 0067876 C.C.6 NIT: 830115297	TEL: 0 C.C.6 NIT: 0 <i>Boda 92.5</i>	VALOR TOTAL 5,531	
UNO 1 PESO: 1 KVULO DOC: null	E-MAIL: null SCOREPORTE: null	COD POSTAL: 633027	

OBSERVACIÓN: 2-2017-012741

CARTA DE PORTE *11/20*

RECIBIDO POR *fco Javier Montero*

ENCARGADO *bon 86/95*

ENCILGADO SUPERCOMERCIAL

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 00044 DEL 30 DE ENERO 2014. SOMOS AUTONOTARIOS REG. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

Recibio el 05 de Julio de 2017

